

Expediente N.º LICIT/99/032/2024/0153

Memoria para la Contratación del suministro y mantenimiento del sistema de procesamiento para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 27 de febrero de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro y mantenimiento del sistema de procesamiento para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

48800000-6 Sistemas y servidores de información.

48820000-2 Servidores.

7222300-0 Servicios de tecnología de la información.

DURACIÓN:

50 meses.

La vigencia de los pliegos será de 50 meses, sin posibilidad de prórroga, donde se contempla un periodo de implantación de máximo 2 meses, que tendrá lugar para la correcta prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Este periodo de implantación no será facturable a FREMAP en ningún caso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.697.275,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.475.892,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

221.383,80 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro y mantenimiento del sistema de procesamiento para FREMAP.

La vigencia de los pliegos será de 50 meses, sin posibilidad de prórroga, donde se contempla un periodo de implantación de máximo 2 meses, que tendrá lugar para la correcta prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Este periodo de implantación no será facturable a FREMAP en ningún caso. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación.

El objeto del contrato es suministro y mantenimiento del sistema de procesamiento para FREMAP, cuyos principales objetivos serán:

- Incrementar la capacidad y el rendimiento de los servidores actuales, de modo que tanto las aplicaciones actuales como las futuras puedan ejecutarse cumpliendo los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios y el negocio de FREMAP.
- Mantenimiento de características técnicas de alta disponibilidad y seguridad de acuerdo con la importancia "business critical" de este servicio.
- Mantenimiento de servicios de soporte y mejora continua.
- Mantener una infraestructura de procesamiento cuyas características sean programables y accesibles mediante APIs de manera que terceros sistemas de gestión, orquestación y provisión puedan automatizar tareas de descubrimiento, inventariado, configuración, provisión, actualización y diagnóstico.
- Disponer de servidores de reserva que permitan a FREMAP tener equipos disponibles para el caso de tener que realizar pruebas puntuales con aplicaciones, entornos que sean objeto de estudio o pruebas de recuperación ante desastres.
- Alcanzar la máxima sencillez y eficiencia en la operación y gestión del nuevo sistema de procesamiento, disponiendo de herramientas centralizadas que permitan la configuración y monitorización de los diferentes servidores.
- Mantener la máxima compatibilidad de los sistemas de comunicación actuales con los elementos incorporados en esta contratación.
- Asegurar una correcta transición de los servicios de comunicaciones desde los equipos actuales a los incorporados en esta licitación.

Durante el periodo máximo de 2 meses, a partir de la firma del contrato, del que dispone el adjudicatario para ejecutar el Plan de Evolución de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concurrirá la vigencia del contrato en cuestión y el que actualmente presta los servicios. Todo ello debido a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los servicios relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y gestión similares entre ellos. Del mismo modo, es imprescindible la contratación en un único lote para atender a criterios de eficiencia económica, administrativa y de gestión, así como, los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes.

Esta eficiencia administrativa se justifica por la gestión operativa desde la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **27 de febrero de 2025**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**.
Cargo: Directora área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO**.
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE**.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario la documentación que acredite estos suministros, indicando la empresa receptora, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos**

profesionales y año de ejecución. Dicha documentación deberá estar firmada y sellada por las empresas receptoras en cada caso.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

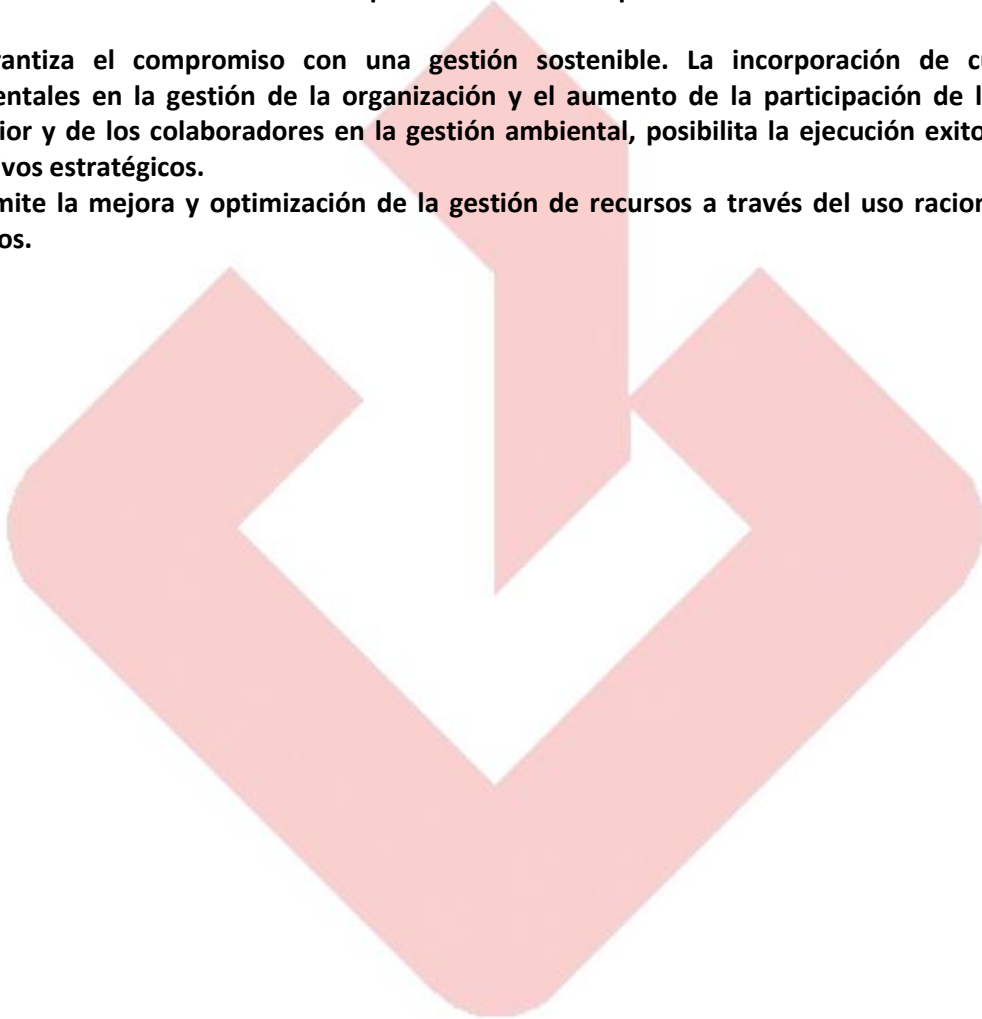
Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024), que demuestren que la relación de sus principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido servicios al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001 o equivalente debido a que:

- Proporciona un marco estructurado que garantiza los estándares de calidad de FREMAP.
- Ayuda a optimizar los procesos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costes.
- Este sistema de gestión garantiza que la empresa adjudicataria preste los servicios objeto del contrato bajo estándares de alta calidad, eficiencia y alineados con las expectativas del cliente

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión ambiental conforme a la Norma ISO 14001 o equivalente debido a que:

- Garantiza el compromiso con una gestión sostenible. La incorporación de cuestiones ambientales en la gestión de la organización y el aumento de la participación de la gestión superior y de los colaboradores en la gestión ambiental, posibilita la ejecución exitosa de los objetivos estratégicos.
- Permite la mejora y optimización de la gestión de recursos a través del uso racional de los mismos.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>01. Oferta Económica.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="padding-left: 20px;">Puntuación = 70 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>Siendo: OfrMen = Oferta económica de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises que figuran en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA, ubicada en la carpeta ANEXOS.zip. - El concepto PTA (Precio total de adquisición) debe cumplimentarse de acuerdo con el precio total de la adquisición, sin referencia temporal, en la celda "G7". - El concepto PASRP (Precio anual soporte reactivo/proactivo) ha de rellenarse en la celda "E8" teniendo en cuenta el precio anual de este servicio. El precio total para el servicio facturable durante los 4 años se calculará en la celda "G8", debiendo este ser inferior al precio máximo de este concepto. - Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. - La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el Precio Total Oferta. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente Pliego. - Cuando el "Precio Total Oferta", o cualquiera de los precios ofertados, contengan 	70

<p>valores negativos o sean cero euros.</p> <p>- Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos, de acuerdo a la tabla.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso en el que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado, ubicado en la carpeta de ANEXOS.zip.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02. Plan de Evolución</p> <p>Se valorará con un total de 15 puntos el Plan de Evolución que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los contenidos de los apartados "4. Evolución" y "3. Descripción de la prestación" de este documento, destacando el valor adicional, las mejoras y la mayor calidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo a los objetos identificados.</p> <p>De acuerdo a la criticidad del servicio a contratar por FREMAP, es necesario por parte de la entidad valorar la aproximación del licitador a efectos de garantizar una evolución exitosa en términos de cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados.</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.</p> <p>Este plan incluirá al menos:</p>	<p>15</p>

- Planteamiento general de la solución, detallando las mejoras que se incluyan.
- Equipamiento propuesto, indicando fabricante, modelo, características y cantidad de cada componente incluido, destacando las mejoras que se incluyan.
- Metodología para lograr una ejecución exitosa.
- Integración con las plataformas actuales de FREMAP.
- Definición de equipos de trabajo.
- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios), asunciones, dependencias y riesgos que haya identificado, incluyendo tareas a realizar por los equipos de FREMAP.
- Riesgos identificados y acciones de mitigación de alto nivel que se proponen.
- Planificación de contingencias de suministro
- Calendario, actividades y desglose detallado de tareas, incluyendo al menos las siguientes:
 - Análisis y diseño
 - Suministro
 - Instalación y configuración
 - Formación de introducción al servicio
 - Despliegue y puesta en marcha
 - Pruebas de aceptación

Objetivos y características valorables:

1. Alineamiento con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los contenidos de los apartados "4. Evolución" y "3. Descripción de la prestación" de este documento, destacando el valor adicional, las mejoras y la mayor calidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo a los objetos identificados. [80% = 12 puntos]:

[100% = 12 puntos] Muy alto grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta.

[75% = 9 puntos] Alto grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta.

[50% = 6 puntos] Grado medio de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta.

[25% = 3 puntos] Bajo grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta.

[0% = 0 puntos] Muy bajo grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta.

2. Se valorará el Plan de Evolución en términos de coherencia en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Igualmente se valorará la concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas. [20% = 3 puntos]:

[100% = 3 puntos] Muy alto grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta.

[75% = 2,25 puntos] Alto grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos

<p>y de concreción, claridad y personalización de la propuesta. [50% = 1,5 puntos] Grado medio de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta. [25% = 0,75 puntos] Bajo grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta. [0% = 0 puntos] Muy bajo grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta.</p> <p>Además, de cara a garantizar la correcta prestación del servicio, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima del 30% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles, quedarán excluidos del proceso de valoración.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Evolución según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).</p>	
<p>03. Plan de Servicio</p> <p>Se valorará con un total de 15 puntos la valoración del Plan de Servicio, con el fin de obtener una mayor calidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de manera que se asegure ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los incluidos en los apartados "5. Servicio" y "3. Descripción de la prestación", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados.</p> <p>De acuerdo a la criticidad del servicio a contratar, es necesario valorar la aproximación del licitador a efectos de garantizar un servicio exitoso en términos de cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados.</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.</p> <p>Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento general del servicio, detallando las mejoras que se incluyen. - Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios para llevar a cabo un servicio adecuado). - Modelo de gestión y metodología del servicio. - Definición de equipos de trabajo del servicio. - Actividades y seguimiento del servicio. - Calendario y horario del servicio. <p>Objetivos y características valorables:</p> <p>1. Alineamiento con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en especial los contenidos de los apartados "5. Servicio" y "3. Descripción de la</p>	15

<p>prestación" de este documento, destacando el valor adicional, las mejoras y la mayor calidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo a los objetos identificados. [80% = 12 puntos]:</p> <p>[100% = 12 puntos] Muy alto grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta. [75% = 9 puntos] Alto grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta. [50% = 6 puntos] Grado medio de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta. [25% = 3 puntos] Bajo grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta. [0% = 0 puntos] Muy bajo grado de alineamiento con los objetivos del pliego y de mejoras que aporten valor adicional a la oferta.</p> <p>2. Se valorará el Plan de Evolución en términos de coherencia en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Igualmente se valorará la concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas. [20% = 3 puntos]:</p> <p>[100% = 3 puntos] Muy alto grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta. [75% = 2,25 puntos] Alto grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta. [50% = 1,5 puntos] Grado medio de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta. [25% = 0,75 puntos] Bajo grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta. [0% = 0 puntos] Muy bajo grado de coherencia entre medios propuestos y objetivos y de concreción, claridad y personalización de la propuesta.</p> <p>Además, de cara a garantizar la correcta prestación del servicio, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima del 30% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles, quedarán excluidos del proceso de valoración.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Servicio según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora en la usabilidad, así como, la máxima calidad en el servicio junto a un precio competitivo, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
- Plan de evolución.
- Plan de servicio.

En relación con los criterios de valoración no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se establece un umbral mínimo que todos los licitadores deben superar. El motivo reside en la necesidad de:

- Garantizar que sólo se consideren ofertas que cumplan con un estándar de calidad aceptable, evitando que se adjudique un contrato a una empresa que no cumple con los requisitos necesarios para el éxito del proyecto.
- Garantizar un proceso de valoración más justo y transparente, ya que, todos los licitadores conocen de antemano que deben alcanzar ciertos estándares de calidad, lo que asegura que las evaluaciones se realicen de manera consistente y objetiva.
- Identificar y excluir a los licitadores que pueden representar un riesgo elevado para la ejecución del contrato o que pese a tener cierta puntuación, no cumplen con los requisitos cualitativos esenciales.

Como se puede observar, y en relación con el objeto del contrato, FREMAP precisa del establecimiento de una puntuación mínima en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar la calidad, equidad, reducción de riesgos e idoneidad de las propuestas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.